



Proceso: VERBAL (RESTITUCION DE BIENES INMUBLES)
Radicado: 502234089001-2020-00067-00.
Demandante: INVERSIONES CREA S.A.S
Demandado: JAIME RODRIGUEZ URREA

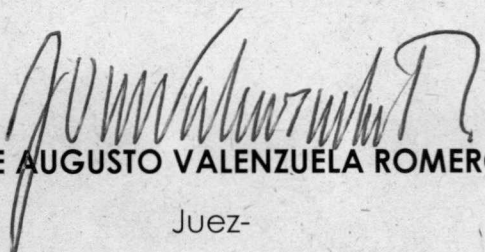
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cubarral, primero (1) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que en la audiencia realizada el 17 de junio de 2021, se omitió darle término al perito designado para que rindiera el respectivo experticio, razón por la que, se dispone concederle el término de diez (10) días al perito, para que rinda el dictamen allí ordenado, término que comenzará correr a partir del día siguiente en que acepte el cargo.

Hágasele saber esta determinación, y si acepta el cargo, désele posesión del mismo.

NOTIFÍQUESE


JAIME AUGUSTO VALENZUELA ROMERO

Juez-

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CUBARRAL- META

Cubarral, 2 de julio de 2021

La anterior providencia, queda notificada por anotación en
ESTADO N° 23 de esta misma fecha.

MARIA ISABEL ACOSTA OLAYA
Secretaria